

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Normativa de la Fiscalía Nacional Económica.
4. Decreto Exento N° 00590 de fecha 20.02.2019, que Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Exento N° 00908 de fecha 19.03.2019, que Revoca la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01110 de fecha 02.04.2019, que Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 01459 de fecha 07.05.2019, que Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
8. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 30.05.2019.
9. Decreto Exento N° 01755 del 31.05.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
10. Decreto Exento N° 02068 de fecha 02.07.2019, que Llama a Propuesta Pública.
11. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 30.08.2019.
12. Decreto Exento N° 02789 de fecha 06.09.2019, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
13. Decreto Exento N° 04164 de fecha 27.12.2019, que Llama a Propuesta Pública.
14. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 27.02.2020.
15. Certificado N° 778 de fecha 10.03.2020, del Concejo Municipal que acuerda aprobar la suscripción del contrato con la empresa STARCO S. A.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar la prestación de Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles, Transporte y Disposición Final.
2. Este servicio se realizará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.001.001.001.

DECRETO

EXENTO N° 00819

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA, Y ASEO DE CALLES, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL**", por el Monto Mensual de **\$ 88.151.700** (Ochenta y ocho millones ciento cincuenta y un mil setecientos pesos) IVA Incluido, por un periodo de 60 meses a contar desde el 01.04.2020, a la empresa **STARCO S. A.**, RUT N° 88.446.500-1, representada por Don **JOSÉ LUIS NAVAJAS RODRÍGUEZ**, RUT N° 12.584.678-5, ambos con domicilio en Calle Alcalde Guzmán N° 0160, de la Comuna de Quilicura, Ciudad de Santiago.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/GAGV/rcp

C. c. :
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde